

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
DEPARTAMENTO DE SALUD
PCH/JMM/ISM/CNM/EMA/mhh.



DECRETO EXENTO N° 43.-

GALVARINO, Enero 11 de 2013.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

- 1.- Resolución Exenta N° 4857 de fecha 20 de Diciembre de 2012, que aprueba modificación de convenio Programa Odontológico Familiar, comuna de Galvarino, suscrito entre la Municipalidad de Galvarino y el Servicio de Salud Araucanía Sur;
- 2.- Convenio que modifica el Programa Odontológico Familiar, de fecha 07 de Diciembre de 2012;
- 3.- Resolución Exenta N° 1247 de fecha 05 de Abril de 2012, que aprueba el Convenio Programa Odontológico Familiar, comuna de Galvarino;
- 4.- Lo señalado en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso y funciones de los servicios del Sector Público a las Municipalidades;
- 5.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 1123 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde titular de Galvarino, por parte del Señor Fernando Utasio Huaiquil Paillal;
- 7.- Decreto Alcaldicio Exento N° 16, de fecha 03 de Enero de 2013, que delega firma de los Decretos Exentos en la Administradora Municipal;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 , "Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido y sistematizado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, publicado el 26 de julio de 2006;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la modificación de convenio Programa Odontológico Familiar, comuna de Galvarino, de fecha 07 de Diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Galvarino y el Servicio de Salud Araucanía Sur, mediante el cual el Servicio modifica la cláusula sexta y décima segunda del citado convenio en lo referente a la fecha de evaluación y vigencia del Programa hasta el 31 de Marzo de 2013, en todo lo no modificado sigue plenamente vigente al convenio original, modificación de convenio que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



"Por Orden del Sr. Alcalde"

PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GALVARINO

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Administración
- Asesor Jurídico
- Control
- Secretaria Municipal
- Transparencia Municipal
- Depto. Salud
- Archivo.